



PRIMERA PLANA – EL REPORTE DE LA ONU DEL 31 DE OCTUBRE SOBRE LAS EMISIONES DE GASES

Emission Gap Report es la 8^{va} edición del reporte anual de las Naciones Unidas del medio ambiente, sobre la separación entre las necesidades y las perspectivas en materia de reducción de las emisiones de gases, llevada a cabo en Ginebra; esta indica, que los compromisos hechos por los estados a nivel nacional, no representan si no un tercio de las reducciones de las emisiones necesarias a fin de respetar los objetivos relativos a la lucha contra el cambio climático de aquí al 2030. El reporte demuestra que los convenios adquiridos en el marco del Acuerdo de París desencadenarían emisiones de hasta 11 a 13,5 giga toneladas de CO₂ equivalentes en 2030, valor que está por encima del nivel necesario para alcanzar el objetivo de +2°C. De hecho la distancia que existe entre las necesidades y las perspectivas en materia de reducción de las emisiones con el fin de alcanzar el objetivo +1,5°C mencionadas en el Acuerdo de París se sitúa entre 16 y 19 giga toneladas equivalentes de CO₂, sabiendo que una giga tonelada representa un año de emisiones producidas por el sector de transporte en la Unión Europea, incluyendo el de la aviación.



JUCIO ENVIRONNEMENTE

El consejo nacional de evaluación de normas (CNEN), destacó las dificultades que las colectividades encuentran en el servicio público de agua potable. Esas dificultades serían debido a dos obligaciones impuestas a las colectividades que son, la declaración de la agencia del agua de los elementos necesarios al cálculo de regalías y la obligación por parte del alcalde de presentar un reporte anual sobre el precio y la calidad del servicio público del agua potable. El 1ero de octubre del 2017 un proyecto de ley fue presentado a el Senado con el fin de simplificar las obligaciones de las colectividades territoriales en el sector del servicio público de agua potable. El Senado adoptó el proyecto de ley el 26 de octubre del 2017; el objetivo de la ley es aligerar la carga administrativa que pesa sobre las colectividades, concerniente a la declaración de regalías para la contribución sobre las fuentes de agua. Esta ley permite a las colectividades beneficiar a demás de tiempo para declarar los datos necesarios a los cálculos de las regalías. La declaración será pre informada por las agencias de agua con el indicador de rendimiento publicados, á demás, la aplicación del incremento es suspendido durante la transición de la legislación.



MEDIO AMBIENTE – LA TOXICIDAD DE LAS ALGAS AZULES RECONOCIDA

El verano pasado, la Cuenca de Loira causó la muerte de 13 perros después de sumergirse en sus aguas. La Agencia Regional de la Salud (ARS) realizó ciertos análisis que permitieron descubrir el origen de la muerte de estos animales. Las cianobacterias, llamadas igualmente “algas azules” son naturalmente presente en las aguas dulces ; estas están constituida por clorofila, donde ellas se proliferan, tienen la posibilidad de modificar el color de las aguas (azul-verde). Las algas azules se multiplican en condiciones de temperaturas elevadas, esta proliferación provoca una contaminación de las aguas, asfixiando su hábitat, provocando así un desequilibrio en las otras especies llegando aun a su eliminación. A demás, las aguas no se pueden consumir, la ingesta por el hombre y los animales puede desencadenar problemas digestivos, aun irritaciones o comezón. Un decreto fue inmediatamente emitido y los lugares públicos contaminados serán cerrados, sin embargo aquellas zonas que pertenezcan a particulares, la responsabilidad de prohibir el acceso y la seguridad del lugar contaminado corresponderá a los mismos.



COSMÉTICOS – LA DGCCRF ORDENA EL RETIRO DE MAS DE 140 PRODUCTOS DEL MERCADO

La dirección general de la competencia, de la consumación y la represión de fraudes (DGCCRF) ordenó el retiro inmediato de más de 140 productos cosméticos del mercado a causa de su composición, esto se dio seguido a una alerta de la asociación “UFC - Que escoger”, que denunció la presencia de sustancias prohibidas en los productos cosméticos comerciales. La DGCCRF llevó a cabo un control y descubrió 1026 productos cosméticos que contienen ingredientes prohibidos. Con el fin de determinar quién es el responsable, la DGCCRF va a llevar a cabo un control al interior de las cadenas de distribución de los productos que va desde distribuidor al fabricante; la DGCCRF reveló varios casos de fraude. seguido a este caso, la DGCCRF anunció una “vigilancia reforzada sobre estos temas”.



JUCIO ENVIRONNEMENTE

El 21 de septiembre del 2001, la fábrica química AZF Toulouse explota, lo que causa 21 muertos, 8000 personas heridas y daños materiales importantes. En este caso, La empresa Grand Paroisse, filial de Total, quien explotó la factoría y el antiguo director, Serge Biechlin han estado implicados. La primera decisión, de justicia del caso AZF del 19 noviembre del 2009, es de puesta en libertad "al beneficio de la duda" (in dubio pro reo) porque los jueces consideran que la relación causal, entre la falta de organización y los daños, es incierta. Después, la decisión del Tribunal de Apelación de Toulouse del 24 de septiembre del 2012 que reconoce que la empresa y M. Biechlin culpables de homicidio y heridas involuntarias y degradación involuntaria por la explosión. Sin embargo, el 13 de enero del 2015, la Corte de Casación anula la decisión del Tribunal de Apelación basándose sobre 2 argumentos. El primero, es la duda de la imparcialidad del juez que era vicepresidente de una asociación de víctimas, el Instituto Nacional de Ayuda a la Víctimas y Mediación. El Segundo es por haber caracterizado de manera insuficiente la infracción. El caso a sido enviando al Tribunal de Apelación de Paris.

El Tribunal de Apelación de Paris decide el 31 de octubre del 2017 que la empresa y M. Biechlin son culpables de "negligencia" y "falta caracterizada", condenado la empresa a 225.000€ de multa y el antiguo director a 10.000€ de multa y 15 meses de prisión en suspenso. Pero parece que el caso AZF no se acabó porque la empresa y M. Biechlin van a recurrir en casación. El abogados de estas partes considera que "no hay pruebas en este asunto" y entonces que "sin pruebas no se puede condenar".



SALUD – EL MEDICAMENTO CYTOTEC RETIRADO DEL MERCADO

En 1987, el laboratorio Pfizer fabrica un medicamento para curar las úlceras gástricas : el Cytotec. Rápidamente esta medicina va a perder su uso y ser utilizado en ginecología para inducir partos. Pero el laboratorio Pfizer no recibió la autorización que permitía cambiar el uso del medicamento. El interés de los hospitales por este medicamento es solo financiero porque cuesta solo 30 céntimos en comparación a otros sistemas (gel, tampón...) que cuestan 90 euros. En el mercado, desde 30 años, Cytotec provoco un escándalo por haber puesto en peligro muchas familias. En efecto, administrado por vía vaginal y muchas veces en sobredosis el medicamento provoca muchos efectos nefastos por la salud : fuertes contracciones, mala oxigenación del feto. Por mucho de haber advertido varias veces de esos efectos, este medicamento nunca fue prohibido.



Pero hoy el laboratorio decidió retirarlo del mercado (1 de marzo 2018). En 2016, un juicio del tribunal administrativo de Versailles permitió a una familia de ganar, en primera instancia, por el perjuicio sufrido por un niño discapacitado.



CLIMAT – 12 CIUDADES SE COMPROMETEN A 0 EMISIONES

En una reunión de la red Ciudades C40, el lunes 23 de octubre 2017 en París, 12 alcaldes firmaron una declaración por la cual se comprometen a ir hacia "cero emisiones" de gases a efecto invernadero de aquí 2030. Paris, Londres, Los Ángeles, Barcelona, Quito, Vancouver, México, Copenhague, Auckland, Seattle, Milán y Le Cap prometen por ese compromiso de tomar medidas como sistema de bus cero emisiones a partir de 2015, desarrollo de vías ciclables, medidas que animan "a caminar y al ciclismo". El objetivo es, según un comunicado de las ciudades, de "abandonar progresivamente el uso de vehículos a combustión fósil". El C40, presidido por Anne Hidalgo, reúne 91 ciudades con el objetivo de luchar contra el cambio climático. La red organizó "Together4Climate" (juntos para el clima), dos días de encuentros. El día de domingo era para las empresas sobre las cuestiones de la movilidad, la energía y el urbanismo.



FOCUS – CHANCIA PLAINE AL COLOQUIO SOBRE EL DERECHO AL SERVICIO DE LA JUSTICIA CLIMATICA

Viernes 3 de noviembre 2017 hubo en París un coloquio internacional sobre "el derecho al servicio de la justicia climática : juicios y movilización ciudadana". El día se organizó con dos ejes : en primero los entre cambios doctrinales con tres mesas redondas compuestas por abogados de diferentes acciones judiciales y de juristas y en segundo una mesa redonda sobre la movilización ciudadana por el clima y el medio ambiente. Durante este coloquio, Chancia Plaine, diplomada del MESQ en septiembre 2017, puso expresarse en nombre del Sr Christian Huglo (Huglo Lepage et Associés), sobre la cuestión de la prueba de la causalidad en él le contencioso climático. Demostró el reconocimiento progresivo de una relación causal climática, a pesar de un problema de pruebas debido a las incertitudes y la importancia de la ciencia del clima, a través del análisis de jurisprudencias diversas, especialmente Massachusetts v. EPA y Urgenda Fundación v. Kingdom of the Netherlands, para llamar la atención sobre la necesidad de un debate contradictorio sobre los documentos de prueba dados por las partes y sobre la necesidad para el juez nacional de reconocer los trabajos del GIEC sobre la consideración de los riesgos climáticos.